



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



# 146.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

*Washington, D.C, EUA, del 21 al 25 de junio del 2010*

---

*Punto 7.7 del orden del día provisional*

CE146/INF/7 (Esp.)  
18 de junio del 2010  
ORIGINAL: INGLÉS

## **RESOLUCIONES Y OTRAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES DE INTERÉS PARA LA OPS**

### **CONTENIDO**

CE146/INF/7      63.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 146.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C, EUA, del 21 al 25 de junio del 2010

---

*Punto 7.7 del orden del día provisional*

CE146/INF/7 (Esp.)

18 June 2010

ORIGINAL: ESPAÑOL

### RESOLUCIONES Y OTRAS ACCIONES DE LA 63.<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

1. La 63.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud se inauguró el 17 de Mayo de 2010 en Ginebra con la participación de funcionarios de 187 países miembros. En su alocución a la Asamblea, la Directora General hizo mención a los 30 años transcurridos desde que la Asamblea Mundial de la Salud declaró que el mundo y toda su gente se había liberado de la viruela, lo cual aportó una prueba dramática del poder de la acción colectiva para mejorar la condición humana de una manera permanente. En este sentido instó a redoblar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio tomando en cuenta cada lección aprendida, cada enfoque y cada instrumento para avanzar en dichos objetivos. Destacó que los Objetivos relacionados con la salud no se refieren a promedios nacionales sino que se trata de llegar a los pobres, ese es el desafío y la medida del éxito. Asimismo enfatizó que el aumento de la inversión para desarrollo en salud da sus frutos.

2. En la primera sesión plenaria, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó la candidatura del Sr. Dr Mondher Zenaïdi, Ministro de Salud de Túnez, y lo eligió Presidente de la 63.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud. Se designaron luego los Vicepresidentes siendo designada como 1<sup>a</sup> Vicepresidente la Dra. María Isabel Rodríguez de El Salvador. A continuación se prosiguió con los siguientes temas:

- a) Se estableció la Comisión de Credenciales, integrada por los delegados de 12 Estados Miembros, entre los cuales estaban los representantes de Nicaragua y Trinidad y Tabago de la Región de las Américas. Igualmente, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior, se constituyó la Comisión de Candidaturas que procedió a elegir al Presidente, Vicepresidentes, Presidentes de las principales comisiones y miembros de la Mesa de la Asamblea.
- b) El Orden del Día de la 63.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud incluyó 19 puntos, la mayoría de ellos relacionados con asuntos de política sanitaria y el resto con asuntos administrativos, presupuestarios e institucionales. Al igual que en

Asambleas anteriores, estos asuntos fueron tratados en las comisiones y en la plenaria. La Asamblea Mundial de la Salud aprobó 28 resoluciones. Las versiones completas de estas resoluciones, así como otros documentos relacionados con la Asamblea Mundial de la Salud, pueden consultarse en la página web de la OMS: [http://apps.who.int/gb/s/s\\_wha63.html](http://apps.who.int/gb/s/s_wha63.html)

- c) La mayoría de estas resoluciones tienen especial pertinencia tanto para los Estados Miembros de la Región de las Américas como para la Oficina Regional. Se destacan las referidas al Monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud; Disponibilidad, seguridad y calidad de los productos sanguíneos; Inocuidad de alimentos, la Estrategia para reducir el uso nocivo del alcohol; la referida a la Enfermedad de Chagas; y de la preparación para la pandemia, entre otras.

3. En los cuadros anexados se presenta un resumen de las resoluciones correspondientes.

#### **Otros asuntos: Consejo Ejecutivo**

4. La 127.<sup>a</sup> sesión del Consejo Ejecutivo se inauguró el día 22 de mayo. Participaron de esta reunión los siguientes representantes de las Américas: Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador y Estados Unidos de América.

5. El orden del día de la 127.<sup>a</sup> sesión del Consejo Ejecutivo incluyó puntos relativos a asuntos técnicos como los referidos a prevención de traumatismos en niños, cólera, estrategias para la gestión sin riesgos del agua potable para el consumo humano, entre otras; así como asuntos administrativos, presupuestarios y financieros; asuntos de personal y otros asuntos de información. El Consejo tomó nota de los informes presentados y aprobó fecha y lugar de la 64.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, entre otros. Se acordó que la 64.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud se celebrará en el Palais des Nations, Ginebra, a partir del lunes 16 de mayo de 2011, y la reunión se clausurará no más tarde del martes 24 de mayo de 2011. El Consejo decidió asimismo que la decimocuarta reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tuviera lugar el jueves 12 y el viernes 13 de mayo de 2011, en la sede de la OMS. Las versiones completas de estos informes, así como otros documentos relacionados, pueden consultarse en la página web de la OMS: <http://apps.who.int/gb/>.

#### **Intervención del Comité Ejecutivo**

6. Se solicita al Comité Ejecutivo que tome nota de estas resoluciones y considere las implicaciones que tienen para la Región de las Américas.

**Temas Técnicos y de Política Sanitaria**

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.<sup>a</sup> ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
<b>WHA 63.1</b>	Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios EB126/4	Por la presente Resolución la AMS pide a la Directora General que continúe colaborando con los Estados Miembros y las organizaciones de integración económica regional pertinentes en lo que respecta al marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios en el contexto de la preparación para una gripe pandémica, y que convoque una reunión del grupo de trabajo de composición abierta antes de la 128. <sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo; que realice las consultas y estudios técnicos necesarios para apoyar la labor del grupo de trabajo de composición abierta destinada a alcanzar un acuerdo final y que este grupo informare a la 64. <sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.	- Gripe aviar y los preparativos frente a una pandemia de gripe CD48/INF/3  - Informe sobre los progresos realizados en materia de asuntos técnicos: Reglamento Sanitario Internacional (incluye el informe sobre la pandemia [H1N1] 2009) CD49/INF/2, Rev.1
<b>WHA 63.3</b>	Inocuidad de los alimentos EB 126/11 EB 126.R7	Por la presente Resolución la AMS, confirmando que las enfermedades de transmisión alimentaria siguen representando una grave amenaza para la salud de millones de personas en todo el mundo, sobre todo en los países en desarrollo con mal estado nutricional, insta a los Estados Miembros a seguir estableciendo y manteniendo actividades sobre inocuidad de alimentos y sobre la respuesta mundial de salud pública a la aparición natural, la liberación accidental o el uso deliberado de agentes biológicos y químicos o de material radionuclear que afecten a la salud; seguir desarrollando capacidades definidas en el RSI; que potencien la integración de las consideraciones relacionadas con la	- Protección de alimentos CD42/10 y CD42.R1  - Estrategia para el futuro de los Centros Panamericanos: Cooperación técnica en inocuidad de alimentos CD46/11 y CD 46.R6

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.<sup>a</sup> ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>inocuidad de los alimentos en las intervenciones nutricionales, de ayuda alimentaria y de seguridad alimentaria, a fin de reducir la aparición de enfermedades de transmisión alimentaria y mejorar los resultados sanitarios de las poblaciones, en particular de los grupos vulnerables; que establezcan o mejoren la base de datos probatorios sobre la inocuidad de los alimentos y que presten apoyo a las actividades internacionales en estos temas especialmente a la iniciativa de la OMS para calcular la carga mundial de enfermedades de transmisión alimentaria; que sigan desarrollando y manteniendo medidas preventivas sostenibles, destinadas a reducir la carga de enfermedades transmitidas por los alimentos mediante un enfoque sistémico que abarque la totalidad de la cadena de producción de alimentos; que fomenten el diálogo y la colaboración entre las disciplinas médicas, veterinarias y alimentarias, dentro de los Estados Miembros y entre ellos; que participen activamente en el proceso de elaboración de normas de la Comisión del Codex Alimentarius, y que adopten las normas del Codex siempre que proceda.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que siga desarrollando la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos; que fomente la comunicación y el intercambio de datos técnicos sobre la evaluación de riesgos y las prácticas óptimas entre los miembros de la Red; que</p>	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p> siga ejerciendo el liderazgo mundial en la aportación de asistencia técnica e instrumentos que atiendan las necesidades de los Estados Miembros y de la Secretaría en materia de estimaciones científicas de los riesgos de origen alimentario y de la carga de enfermedades transmitidas por los alimentos, cualquiera que sea su causa; que fomente la inclusión de la inocuidad de los alimentos en el debate internacional sobre las crisis de alimentos y las emergencias por hambre; que proporcione apoyo técnico a los Estados Miembros y a los organismos internacionales para que tomen en consideración de forma completa e integrada los temas relacionados con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y la seguridad alimentaria; que apoye a mejorar la colaboración intersectorial; que preste apoyo suficiente y sostenible a los órganos mixtos FAO/OMS de expertos, a la Comisión del Codex Alimentarius y a la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos con miras a fomentar a nivel internacional la realización, entrega, utilización e intercambio de evaluaciones y asesoramientos científicos sobre los riesgos; que apoye la elaboración de normas alimentarias internacionales que protejan la salud y el bienestar nutricional de los consumidores, y que aborde y comunique de forma más eficaz los problemas relacionados con la inocuidad de los alimentos a nivel nacional e internacional.</p>	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
<b>WHA 63.10</b>	Alianzas	<p>Por la presente resolución la Asamblea respalda la política relativa a la participación de la OMS en alianzas mundiales en pro de la salud y a los acuerdos de acogida, exhorta a los Estados Miembros a que tengan presente esa política al solicitar el compromiso del Director General en relación con las alianzas, en particular en lo que respecta a los acuerdos de acogida; invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los asociados internacionales para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales, los representantes de comunidades afectadas por enfermedades y las entidades del sector privado pertinentes a que refuercen sinérgicamente su colaboración con la OMS para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General a que siga colaborando con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los asociados internacionales para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales, los representantes de comunidades afectadas por enfermedades y las entidades del sector privado pertinentes, en la aplicación del Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013, con el fin de hacer avanzar el programa de acción sanitaria mundial consignado en el Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015; que establezca</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>un marco operacional relativo a la acogida de alianzas formales por parte de la OMS; que, en la medida de lo posible y en consulta con las alianzas pertinentes, aplique a los actuales acuerdos de acogida la política relativa a la participación de la OMS en alianzas mundiales en pro de la salud y a los acuerdos de acogida, a fin de asegurar la compatibilidad de esos acuerdos con los principios plasmados en dicha política; que presente al Consejo Ejecutivo toda propuesta de acogida de una alianza formal por la OMS, para que la examine y decida al respecto; y que informe a la 65<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, acerca de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, e informe acerca de las diversas medidas adoptadas por la Secretaría en lo concerniente a la aplicación de la política relativa a las alianzas.</p>	
<p><b>WHA63.12</b></p>	<p>Disponibilidad, seguridad y calidad de los productos sanguíneos EB 126/19 EB 126/19 Add.1 EB 126. R14</p>	<p>Por la presente resolución la Asamblea insta a los Estados Miembros a que tomen todas las medidas necesarias para establecer, aplicar y apoyar programas de sangre y plasma sostenibles, con el fin de alcanzar la autosuficiencia, a menos que lo impidan circunstancias especiales; que actualicen los reglamentos nacionales sobre la valoración y el aplazamiento de donantes, la obtención, el análisis, el procesamiento, la conservación, el transporte y el uso de los productos sanguíneos y el funcionamiento de las autoridades reguladoras a fin de que la regulación en la esfera de la calidad y seguridad de los productos sanguíneos a lo largo de</p>	<p>- Informe sobre los progresos realizados por la Iniciativa Mundial para la Seguridad Hematológica y el Plan de Acción para 2005-2010 CD46.R5</p> <p>- Mejoramiento de la disponibilidad de sangre y la seguridad de las transfusiones en las Américas CD48.R7</p>

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>toda la cadena de la transfusión se ajuste a las normas reconocidas internacionalmente; que establezcan sistemas de calidad para el procesamiento de la sangre entera y los componentes sanguíneos; que creen capacidad de recursos humanos en el tema; que mejoren la calidad de la evaluación y las medidas de regulación en el área de los productos sanguíneos y los dispositivos médicos, incluidos los dispositivos de diagnóstico in vitro; que establezcan sistemas que garanticen el uso seguro y racional de los productos sanguíneos, o refuercen los ya existentes, y que proporcionen formación para todo el personal que interviene en las transfusiones clínicas; que protejan la fiabilidad de sus mecanismos de notificación de reacciones graves o imprevistas asociadas a la donación de sangre y de plasma y a la recepción de componentes sanguíneos y productos medicinales derivados del plasma, incluida la transmisión de patógenos.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que oriente a los Estados Miembros para que se atengan a las normas reconocidas internacionalmente a la hora de actualizar sus leyes, normas nacionales y medidas de regulación orientadas, a garantizar un control eficaz de la calidad y seguridad de los productos sanguíneos y los dispositivos médicos conexos, en particular de los empleados para el diagnóstico in vitro; que asesore a los Estados Miembros y cree en ellos capacidad para dirigir y gestionar los sistemas de</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>suministro de sangre a fin de reforzar unos programas nacionales coordinados y sostenibles de sangre y plasma mediante el intercambio de prácticas óptimas acerca de la estructura de organización de los sistemas de suministro de sangre, con el fin de incrementar la eficiencia y reducir al mínimo los errores; que amplíe el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar y fortalecer sus organismos de reglamentación y laboratorios de control nacionales con miras a ampliar su competencia en materia de control de los productos sanguíneos y los dispositivos médicos conexos, incluidos los dispositivos de diagnóstico in vitro, y que promueva la creación de redes regionales de colaboración y regulación, cuando sea necesario y apropiado; que vele por el desarrollo y el suministro sostenibles de los materiales biológicos de referencia internacional (patrones internacionales de la OMS) que deben aplicarse al control de la calidad y la regulación de los productos sanguíneos y de los dispositivos de diagnóstico in vitro conexos; que mejore el acceso de los países en desarrollo a los materiales biológicos de referencia internacional y a la información científica obtenida en su validación, para garantizar que se haga un uso adecuado de esos materiales; que elabore orientaciones y apoyo técnico para reforzar los programas nacionales coordinados de sangre y plasma y la introducción de tecnología de separación de componentes</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>sanguíneos y de fraccionamiento del plasma para atender las necesidades locales y que promueva una supervisión reguladora efectiva de los servicios de sangre; que aliente la investigación de nuevas tecnologías para producir sucedáneos seguros y eficaces de la sangre; y que informe a la Asamblea de la Salud, al menos cada cuatro años, sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y otros asociados para aplicar la presente resolución.</p>	
<b>WHA 63.13</b>	<p>Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol EB 126/13 EB 126.R11</p>	<p>Por la presente resolución la AMS insta a los Estados Miembros a que adopten y apliquen la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol con el objetivo de respaldar políticas de salud pública destinadas a reducir el uso nocivo del alcohol, y que movilicen los recursos para tal fin; que refuercen las iniciativas nacionales destinadas a proteger a las poblaciones en riesgo, y que velen por que la aplicación de la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol quede reflejada en los sistemas de seguimiento nacionales y por que se informe periódicamente al respecto al sistema de información de la OMS sobre el alcohol y la salud.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que asigne una prioridad suficientemente alta en la Organización a la prevención y reducción del uso nocivo del alcohol y la aplicación de la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol, y que asegure los recursos suficientes a</p>	<p>- La discapacidad: prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados: CD 47.R1</p>

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>todos los niveles; que brinde apoyo a los Estados Miembros sobre el tema; que siga de cerca los progresos en la aplicación de la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol y que informe a la 66.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud sobre dichos avances.</p>	
<p><b>WHA 63.14</b></p>	<p>Promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños EB 126/12</p>	<p>La AMS habiendo examinado el informe «Prevención y control de las enfermedades no transmisibles: aplicación de la estrategia mundial», y el conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, insta a los Estados Miembros a que adopten medidas para aplicar las recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, teniendo en cuenta las leyes y políticas existentes, según corresponda; que formulen nuevas políticas o refuercen las políticas vigentes con la finalidad de reducir el efecto de la publicidad de alimentos ricos en grasas saturadas, ácidos grasos de tipo trans, azúcares libres o sal en los niños; que cooperen con todos los actores involucrados para aplicar el conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños con el fin de reducir las repercusiones de dicha publicidad, y que al hacerlo procuren evitar posibles conflictos de intereses.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que brinde apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten para aplicar el conjunto de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfermedades cardiovasculares, especialmente la hipertensión arterial: CD42.R9</li> <li>- Convenio Marco para la Lucha antitabáquica: CD43.R12</li> <li>- La discapacidad: Prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados: CD47.R1</li> <li>- Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud: CD47.R9</li> <li>- Respuesta de salud pública a las enfermedades crónicas: CSP26.R15</li> <li>- Métodos poblacionales e</li> </ul>

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños y para monitorear y evaluar su aplicación; que apoye redes existentes y coopere con todos los actores interesados en el tema en la aplicación del conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, y que al hacerlo procure evitar posibles conflictos de intereses y que informe sobre los avances en la aplicación de dichas recomendaciones a la 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.</p>	<p>individuales para la prevención y el tratamiento de la diabetes y la obesidad CD48.R9</p>
<b>WHA 63.15</b>	<p>Monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud EB 126/7 EB 126.R4</p>	<p>Por la presente resolución, la AMS habiendo examinado el informe sobre el monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud; insta a los Estados Miembros a que fortalezcan los sistemas de salud para obtener resultados sanitarios equitativos mediante un enfoque amplio de la prosecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4, 5 y 6, subrayando la necesidad de establecer sistemas nacionales de salud sostenibles y fortalecer las capacidades nacionales centrando la atención, entre otras cosas, en la prestación de servicios, la financiación de los sistemas de salud, el personal sanitario, los sistemas de información sanitaria, la adquisición y distribución de medicamentos, vacunas y tecnologías, la salud sexual y reproductiva y la voluntad política en materia de liderazgo y gobernanza; que revisen las políticas referentes a recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud: CD45.R3</li> <li>- La malaria y los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los contenidos en la Declaración del Milenio: CD46.R13</li> <li>- Alianza Estratégica para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas: Debate tipo panel: CD47/INF/2</li> <li>- Rostros, voces y lugares: respuesta desde las comunidades a los Objetivos de Desarrollo del Milenio: CSP27/14</li> </ul>

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.<sup>a</sup> ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>humanos de la salud, tomando en cuenta el tema de la desigual distribución y la escasez de los mismos, que reafirmen los valores y principios de la atención primaria, en particular la equidad, la solidaridad, la justicia social, el acceso universal a los servicios, la acción multisectorial, la transparencia, la responsabilización, la descentralización y la participación y empoderamiento de la comunidad, como base del fortalecimiento de los sistemas de salud, que la equidad se comprendida en todas las políticas nacionales relativas a los determinantes sociales de la salud, y que consideren la posibilidad de establecer políticas de protección social integrales y universales, o reforzar las ya existentes, que abarquen el fomento de la salud, la prevención de las enfermedades infecciosas y no transmisibles y la atención sanitaria, y que promuevan la disponibilidad de los bienes y servicios esenciales para la salud y el bienestar y el acceso a los mismos; que sigan comprometiéndose a aumentar la inversión en los recursos humanos y financieros y a fortalecer los sistemas nacionales de información sanitaria con el fin de generar datos exactos, fiables y puntuales acerca de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; que renueven su compromiso para prevenir y eliminar la mortalidad y morbilidad de la madre, el recién nacido y el niño, sobre la base de una continuidad asistencial efectiva, el fortalecimiento de los sistemas de salud y unas estrategias</p>	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>y programas integrados que aborden las causas fundamentales de las desigualdades en materia de género y la falta de acceso a una atención y una salud reproductiva adecuadas; que amplíen los esfuerzos para lograr la meta del acceso universal a las medidas de prevención, tratamiento, atención y apoyo contra la infección por VIH para 2010 y la meta de detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/sida para 2015; que optimicen las sinergias entre la respuesta al VIH/sida y el fortalecimiento de los sistemas de salud y el apoyo social; que mejoren las políticas para afrontar los desafíos que plantea la malaria; que mantengan y refuercen los avances logrados en la lucha contra la tuberculosis, y a que formulen estrategias innovadoras de prevención, detección y tratamiento de la tuberculosis; que mantengan sus compromisos en apoyo de la erradicación de la poliomielitis y los esfuerzos para eliminar el sarampión; que en las iniciativas bilaterales y multilaterales dirigidas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular las de cooperación Sur-Sur, incluyan las mejores prácticas para el fortalecimiento de los servicios de salud; que apoyen a los países en desarrollo en el cometido nacional de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los relacionados con la salud, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la capacidad, la transferencia de tecnología, el intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas, la cooperación Sur-Sur y</p>	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>la previsibilidad de los recursos; que cumplan sus compromisos con respecto a la ayuda oficial para el desarrollo a más tardar en 2015; que cumplan y mantengan los compromisos políticos y financieros de los gobiernos de los países en desarrollo en la obtención de las asignaciones presupuestarias adecuadas para los sectores de la salud.</p> <p>La resolución asimismo invita a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, los asociados y organismos en pro del desarrollo internacional, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector privado a que sigan apoyando y consideren la posibilidad de aumentar el apoyo a los países, para la elaboración y aplicación de políticas sanitarias y planes nacionales de desarrollo sanitario que sean congruentes con los objetivos de salud internacionalmente acordados, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p> <p>Por último solicita a la Directora General que siga desempeñando una función de liderazgo en el monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, en particular de los progresos hacia la cobertura universal de los servicios esenciales para esos objetivos; que, en el marco del Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013 de la OMS, siga cooperando estrechamente con todas las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones</p>	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>internacionales que participan en la prosecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, haciendo uso eficiente de los recursos, evitando la duplicación de esfuerzos y la fragmentación de la ayuda, y promoviendo la coordinación de la labor de los organismos internacionales; que preste apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a fortalecer sus sistemas de salud, remediar el problema de la falta de personal sanitario, reafirmar los valores y principios de la atención primaria, abordar los determinantes sociales de la salud, y fortalecer sus políticas públicas orientadas a fomentar el pleno acceso a la protección sanitaria y social, incluido un mayor acceso a los medicamentos de calidad necesarios para apoyar la atención de salud destinada, entre otros, los sectores más vulnerables de la sociedad; que promueva la uniformización y la coordinación de intervenciones mundiales en pro del fortalecimiento de los sistemas de salud, aplicando la perspectiva de la atención primaria de salud, en colaboración con los Estados Miembros, y otras partes interesadas con el fin de aumentar las sinergias entre las prioridades internacionales y nacionales; que explicita y presente a la Asamblea de la Salud, como parte de su plan de acción para la renovación de la atención primaria, las medidas con que la Secretaría prevé reforzar su apoyo al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4, 5 y 6; que colabore con todos los asociados pertinentes para lograr altas tasas</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>de cobertura de inmunización con vacunas asequibles de calidad garantizada; que dirija las actividades a realizar con todos los asociados pertinentes para contribuir a que la acción referente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud sea uno de los temas principales de la Sesión Plenaria de Alto Nivel de las Naciones Unidas relativa a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 20-22 de septiembre de 2010; que siga reuniendo y compilando las pruebas científicas necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud y las difunda a todos los Estados Miembros; que presente cada año a la Asamblea de la Salud, un informe sobre los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, incluidos los obstáculos principales y la manera de superarlos; que ayude a los Estados Miembros a establecer sistemas fiables de información sanitaria que les permitan ofrecer datos de calidad para el seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p>	
<b>WHA 63.17</b>	Defectos congénitos EB 126/10 EB 126.R6	Por la presente resolución se insta a los Estados Miembros a que fomenten la sensibilización de todos los actores acerca de la importancia de los defectos congénitos como causa de morbilidad y mortalidad infantil; que formulen planes y asignen recursos para integrar intervenciones eficaces de prevención de los defectos	- Plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales evitables CD49.R11

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>congénitos y atención a los niños con defectos congénitos en los servicios existentes de salud materno-infantil y reproductiva y de bienestar social; que apliquen intervenciones eficaces para prevenir el consumo de tabaco y alcohol durante el embarazo; que promuevan la aplicación de normas internacionalmente que regulen el uso de sustancias químicas en el aire, el agua y el suelo; que amplíen la cobertura de medidas preventivas eficaces entre las embarazadas y las mujeres que están intentando concebir, y de programas de educación sanitaria destinados a la población en general y a los grupos de alto riesgo que abarquen las cuestiones éticas, jurídicas y sociales asociadas con los defectos congénitos; que creen y refuercen sistemas de registro y de vigilancia de los defectos congénitos en el marco de los sistemas nacionales de información sanitaria; que desarrollen conocimientos especializados y creen capacidad en materia de prevención y tratamiento de los defectos congénitos y atención a los niños con defectos congénitos; que intensifiquen las investigaciones y los estudios sobre el tema; que adopten todas las medidas necesarias para velar por que los niños con discapacidades disfruten plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; que fomenten la sensibilización de todas las partes interesadas pertinentes, acerca de la importancia de los programas de detección para recién nacidos y su función en la identificación</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>delactantes con defectos congénitos; que presten apoyo a las familias con niños con defectos congénitos y discapacidades asociadas, y velen por que los niños con discapacidades reciban la rehabilitación y el apoyo apropiado.</p> <p>Se solicita a la Directora General que promueva la recopilación de datos sobre la carga mundial de mortalidad y morbilidad debida a los defectos congénitos y estudie la posibilidad de ampliar los grupos de anomalías congénitas incluidos en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (décima edición); que siga colaborando con la Organización Internacional de Vigilancia e Investigación de los Defectos de Nacimiento para mejorar la recopilación de datos sobre la carga mundial de mortalidad y morbilidad debida a los defectos congénitos; que apoye a los Estados Miembros en la formulación de planes nacionales en el tema y en la elaboración de directrices éticas y jurídicas en relación con los defectos congénito, en la prestación de servicios genéticos comunitarios apropiados como parte del sistema de atención primaria de salud; que promueva la cooperación técnica entre los distintos actores con miras a la prevención de los defectos congénitos; que apoye y facilite las actividades de investigación sobre el tema y que en 2014 informe a la 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		resolución.	
<b>WHA 63.18</b>	Hepatitis virales EB 126/15 EB 126.R16	<p>Por la presente resolución la AMS insta a los Estados Miembros a que implementen o mejoren los sistemas de vigilancia epidemiológica; refuercen la capacidad de laboratorio; apoyen o posibiliten sistemas integrados y costo-eficaces de prevención, control y tratamiento de las hepatitis virales, teniendo en cuenta su relación con coinfecciones asociadas como el VIH, mediante la colaboración multisectorial; que incorporen las políticas, estrategias e instrumentos recomendados por la OMS con el fin de definir y aplicar medidas preventivas y diagnósticas y brindar asistencia a la población afectada por las hepatitis virales, y en particular a las poblaciones migrantes y vulnerables; que fortalezcan los sistemas nacionales de salud para abordar eficazmente la prevención y el control de las hepatitis virales; que ofrezcan estrategias de vacunación, medidas de control de las infecciones y medios para garantizar la seguridad de las inyecciones para los profesionales de la salud; que usen los recursos necesarios para el fortalecimiento de los sistemas de salud a fin de ofrecer a las poblaciones locales las intervenciones más costo-eficaces y asequibles adaptadas a la situación epidemiológica local; que consideren mecanismos legislativos nacionales para el uso de las flexibilidades mencionadas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio con el fin de fomentar el acceso a</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>productos farmacéuticos específicos; que consideren la posibilidad de usar todos los medios administrativos y legales al alcance para promover el acceso a tecnologías de prevención, diagnóstico y tratamiento de las hepatitis virales; que desarrollen instrumentos de vigilancia y evaluación con el fin de evaluar los progresos hacia la reducción de la carga de las hepatitis virales y de orientar estrategias basadas en datos probatorios para las decisiones de política, y que promuevan la celebración del Día Mundial contra la Hepatitis el 28 de julio de cada año, o en la fecha en que cada Estado Miembro decida.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que establezca las directrices, estrategias, objetivos sujetos a plazos e instrumentos para la vigilancia, la prevención y el control de las hepatitis virales; que apoye para el desarrollo de la investigación científica relacionada con la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las hepatitis virales; que mejore la evaluación del impacto económico mundial y regional y estime la carga de las hepatitis virales; que apoye, cuando corresponda, a los Estados Miembros con recursos limitados en la realización de actividades para conmemorar el Día Mundial contra la Hepatitis; que invite a los actores interesados a asignar recursos para el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, los programas de prevención y control, la capacidad diagnóstica y de laboratorio, y el tratamiento de</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>las hepatitis virales en los países en desarrollo; que refuerce la Red Mundial OMS en pro de la Seguridad de las Inyecciones; que colabore con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, asociados, organizaciones internacionales y otros interesados pertinentes para potenciar el acceso a tratamientos asequibles en los países en desarrollo; que informe a la 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud sobre la aplicación de la presente resolución.</p>	
<b>WHA 63.19</b>	Estrategia OMS contra el VIH/sida para 2011-2015	<p>Por la presente Resolución la AMS insta a los Estados Miembros que reafirmen su compromiso de alcanzar los objetivos y metas de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el objetivo de detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades graves, así como los acuerdos relativos al VIH/sida concertados en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial de 2005 y su declaración sobre el tratamiento, y el objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015, según lo establecido en la Cumbre Mundial de 2005; que refuercen el compromiso de los gobiernos con los programas de lucha contra el VIH/sida; que incorporen las políticas, las estrategias, los programas, las intervenciones y los instrumentos recomendados por la OMS, a fin de aplicar medidas eficaces de para el VIH; que adopten medidas para reducir la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas CD42.R13:</li> <li>- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en las Américas CD43.R16</li> <li>- Ampliación del tratamiento como parte de la respuesta integral a la infección por el VIH/SIDA CD45.R10</li> <li>- Estrategia regional para el control de la tuberculosis para 2005-2015 CD46.R12</li> <li>- Plan estratégico regional de la Organización Panamericana de la Salud para el control de la infección por el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual (2006-2015)</li> </ul>

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>estigmatización y la discriminación social; que utilicen mecanismos disponibles para promover el acceso asequible y costo eficaz a los servicios de prevención, tratamiento y atención; y que integren los servicios de VIH/sida en estrategias integrales del sector de la salud y de otros sectores pertinentes.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que convoque amplios procesos consultivos con el objetivo de formular una estrategia OMS contra el VIH/sida para 2011-2015 que oriente el apoyo de la Secretaría a los Estados Miembros, esté en consonancia con las políticas directrices del ONUSIDA, incluido el Marco de resultados del ONUSIDA, y con marcos estratégicos más amplios, y que aproveche las cinco orientaciones estratégicas del Plan de Acceso Universal; que aliente y promueva la conversión de los resultados de las investigaciones en políticas de salud pública eficientes contra el VIH/sida, y que presente a la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud, una estrategia OMS contra el VIH/sida para 2011-2015, para su consideración y posible aprobación.</p>	<p>CD46.R15 - CSP26.R12 — Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas</p>
<b>WHA 63.20</b>	Enfermedad de Chagas: control y eliminación EB 124/17 EB 124.R7	Por la presente Resolución la AMS insta a los Estados Miembros a redoblar esfuerzos para fortalecer y consolidar o establecer los programas de control nacionales, en particular en las zonas donde la enfermedad de Chagas ha resurgido, en los países endémicos y no endémicos; que establezcan mecanismos para asegurar la	- El control integrado de vectores: una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial CD48.R8 - Eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones



Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>intergubernamentales y la secretaría técnica de la Oficina Sanitaria Panamericana como modalidad exitosa de cooperación técnica entre países, y que estudie una posible iniciativa de prevención y control de la enfermedad de Chagas en las regiones no endémicas; que colabore con los actores interesados a fin de establecer objetivos y metas para la interrupción de la transmisión, en particular de la transmisión vectorial doméstica en los países de América Latina; que apoye la movilización de recursos para garantizar el cumplimiento de las metas; que promueva la investigación referente a la prevención, el control y la atención de la enfermedad de Chagas; que facilite el establecimiento de redes entre organizaciones y asociados interesados en apoyar el desarrollo y el fortalecimiento de los programas de control de la enfermedad de Chagas.</p>	
<b>WHA 63.21</b>	<p>Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias EB 124/12 EB 124/12 ADD2 EB 124.R12</p>	<p>Por la presente Resolución la AMS insta a los Estados Miembros que reconozcan la importancia de las investigaciones para mejorar la salud y la equidad sanitaria; que adopten y apliquen políticas de investigación en pro de la salud que se ajusten a los planes de salud nacionales; que prevean la participación de todos los sectores interesados para fortalecer las principales instituciones nacionales; que consideren la posibilidad de aprovechar la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud; que fortalezcan los sistemas nacionales de</p>	<p>- La aportación regional al Foro Ministerial Mundial sobre Investigaciones para la Salud CD 48/17 CD48/17, Add. I</p> <p>- Política de investigación para la salud CD49.R10</p>

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>investigaciones sanitarias; que establezcan mecanismos de gobernanza de las investigaciones en pro de la salud, para velar por que se apliquen rigurosamente normas y estándares de Investigación adecuados, y en particular se proteja a los seres humanos participantes en las investigaciones, y promuevan un diálogo abierto entre los formuladores de políticas y los investigadores acerca de las necesidades, la capacidad y los problemas nacionales en materia de salud; que mejoren el acopio de información y datos sanitarios fiables y potencien el acceso libre y sin trabas del público a ellos; que promuevan la colaboración intersectorial y las Investigaciones de gran calidad, a fin de producir los datos probatorios necesarios para que las políticas adoptadas en todos los sectores contribuyan a mejorar la salud y la equidad sanitaria; que impulsen o refuercen la colaboración entre los países, con objeto de conseguir eficiencias de escala en las investigaciones; que consideren la posibilidad de crear mecanismos de colaboración regionales, como centros de excelencia, para facilitar el acceso de los Estados Miembros a las investigaciones y la experiencia necesarias para afrontar los desafíos sanitarios; que sigan impulsando la financiación de las investigaciones sanitarias según se articula en la resolución WHA58.34, sobre la Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud.</p> <p>Asimismo invita a los Estados</p>	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.<sup>a</sup> ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>Miembros, a la comunidad de investigación sanitaria, a las organizaciones internacionales, a quienes respaldan las investigaciones, al sector privado, a la sociedad civil y a otros interesados a que proporcionen apoyo a la Secretaría para aplicar la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud y supervisar y evaluar su eficacia; que colaboren con la Secretaría, en el marco de la estrategia, para determinar las prioridades en materia de investigaciones en pro de la salud, elaborar directrices relativas a las investigaciones en pro de la salud, y reunir información y datos sanitarios; que ayuden a la Secretaría y a los asociados de la OMS en materia de investigaciones a movilizar más recursos para atender prioridades en el tema; que brinden especial atención a las necesidades en materia de investigaciones de los países de ingresos bajos en temas como transferencia de tecnología, el personal de investigación, el desarrollo de infraestructura y los determinantes de la salud; que colaboren con los Estados Miembros de la OMS y la Secretaría para mejorar la adaptación y coordinación de la arquitectura de las investigaciones sanitarias y su gobernanza a través de la racionalización de las alianzas mundiales en materia de investigaciones sanitarias existentes; que respalden la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el ámbito de las investigaciones en pro de la salud.</p> <p>Solicita a la Directora General que</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>asuma el liderazgo en la identificación de las prioridades mundiales en materia de investigaciones en pro de la salud; que aplique la estrategia a todos los niveles de la Organización y con los asociados, coordinándola con las referencias relativas a las investigaciones sanitarias de la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual; que mejore la calidad de las investigaciones en la Organización; que provea recursos para aplicar la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud; que fortalezca el rol de los Centros Colaboradores en este sentido y que apoye a los Estados Miembros que lo soliciten en la adopción de las medidas pertinentes para reforzar los sistemas nacionales de investigaciones sanitarias y la colaboración intersectorial, incluida la creación de capacidad con el fin de generar una masa crítica sostenible de sistemas de salud e investigadores en políticas de salud en los países en desarrollo.</p>	
<b>WHA 63.22</b>	<p>Transplantes de órganos y tejidos humanos EB 124/15 EB 124.R13</p>	<p>Por la presente Resolución la AMS insta a los Estados Miembros a que apliquen los Principios Rectores sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos al formular y ejecutar sus políticas y leyes relativas a la donación y el trasplante; que promuevan el desarrollo de sistemas de donación altruista, voluntaria y no remunerada de células, tejidos y órganos; que combata la búsqueda de beneficio económico en las transacciones con partes del cuerpo humano, el tráfico de órganos y el</p>	<p>- Marco de política para la donación y el trasplante de órganos humanos CD49.R18</p>

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>turismo de trasplantes; que promuevan un sistema de asignación transparente y equitativa de órganos, células y tejidos, orientado por criterios clínicos y normas éticas, así como el acceso equitativo a los servicios de trasplante; y que mejoren la seguridad y la eficacia de la donación y los trasplantes promoviendo las prácticas óptimas internacionales.</p> <p>Solicita a la Directora General que difunda los Principios Rectores actualizados sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos lo más ampliamente posible a todas las partes interesadas; que preste apoyo a los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales con el fin de prohibir el tráfico de material de origen humano y del turismo de trasplantes; que siga obteniendo y analizando datos mundiales sobre las prácticas, la seguridad, la calidad, la eficacia, la epidemiología y la ética de la donación y el trasplante de células, tejidos y órganos humanos; que facilite a los Estados Miembros el acceso a información apropiada sobre la donación, el procesamiento y el trasplante de células, tejidos y órganos humanos, en particular a los datos sobre eventos y reacciones adversas graves; y que proporcione asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para elaborar legislaciones y reglamentaciones nacionales sobre el tema y establecer sistemas de codificación y rastreo apropiados, en particular facilitando la cooperación internacional.</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
<b>WHA 63.23</b>	Nutrición del lactante y del niño pequeño EB126/9 EB 126.R5	Por la presente Resolución la AMS insta a los Estados Miembros a que incrementen el compromiso político a fin de prevenir y reducir la malnutrición en todas sus formas; que fortalezcan y aceleren la aplicación de la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño; que elaboren medidas legislativas, reguladoras y/u otras medidas eficaces para controlar la comercialización de sucedáneos de la leche materna y/o las fortalezcan con el fin de hacer efectivo el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y la resolución pertinente adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud; que formulen o revisen marcos de política para afrontar la doble carga de la malnutrición, y a que en ellos incluyan la obesidad infantil y la seguridad alimentaria; que asignen los recursos humanos y financieros suficientes para garantizar su ejecución; que amplíen las intervenciones para mejorar la nutrición del lactante y del niño pequeño; que consideren y apliquen los principios y recomendaciones actualizados sobre la alimentación del lactante en el contexto del VIH; que velen por que los planes nacionales e internacionales de preparación y respuesta ante emergencias se basen en los datos fidedignos sobre Alimentación de Lactantes y Niños Pequeños en Emergencias, de la Guía Operativa para el Personal de Mitigación de Emergencias y los Administradores del Programa; que fortalezcan los sistemas de	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud de la niñez CD42.R12</li> <li>- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud CD45.R3</li> <li>- Estrategia y plan de acción regionales sobre la nutrición en la salud y el desarrollo, 2006-2015 CD47/R8</li> <li>- Estrategia regional para la reducción de la mortalidad y morbilidad maternas CSP26.R13</li> <li>- Debate de tipo panel sobre la Alianza Panamericana por la Nutrición y Desarrollo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio CD49/23, Rev. 1</li> <li>- Informe del Panel sobre la Alianza Panamericana por la Nutrición y el Desarrollo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio CD49/23, Add. I</li> </ul>

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.<sup>a</sup> ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>vigilancia nutricional y mejoren el uso y la notificación de los indicadores acordados de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para monitorear los progresos realizados; que apliquen los Patrones de Crecimiento Infantil de la OMS, integrándolos plenamente en los programas de salud del niño; que apliquen las medidas para prevenir la malnutrición especificadas en la estrategia de la OMS para el tratamiento de la malnutrición aguda grave desde el ámbito comunitario.</p> <p>Exhorta a los fabricantes y distribuidores de alimentos para lactantes a cumplir plenamente sus responsabilidades en virtud del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y de las subsiguientes resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que fortalezca la base de datos probatorios sobre medidas nutricionales seguras y eficaces para contrarrestar los efectos en la salud pública de la doble carga de la malnutrición, y que defina las prácticas óptimas para su aplicación exitosa; que incorpore la nutrición a todas las políticas y estrategias sanitarias de la OMS y confirme la presencia de medidas nutricionales esenciales, incluida la integración de los principios y recomendaciones actualizados sobre la alimentación del lactante en el contexto del VIH, publicados por la OMS en 2009, en el marco</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>de la reforma de la atención primaria de salud; que apoye a los Estados Miembros, a solicitud de estos, en la ampliación de sus intervenciones nutricionales relacionadas con la doble carga de la malnutrición, el seguimiento y la evaluación de su impacto, el fortalecimiento o la creación de sistemas eficaces de vigilancia nutricional y la aplicación de los Patrones de Crecimiento Infantil de la OMS y la iniciativa «hospitales amigos del niño» y que elabore un plan claro e integral de aplicación sobre la nutrición del lactante y del niño pequeño como elemento esencial de un marco multisectorial mundial en materia de nutrición, para que sea examinado con carácter preliminar en la 64.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud y sea presentado definitivamente a la 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.</p>	
<b>WHA 63.24</b>	<p>Acelerar los progresos hacia el logro de los Objetivos del Milenio 4 para reducir la mortalidad en la niñez: prevención y tratamiento de la neumonía EB 126/40 EB 126.R15</p>	<p>Por la presente Resolución la AMS insta a los Estados Miembros a que apliquen las estrategias y los instrumentos recomendados por la OMS para prevenir y tratar la neumonía; que establezcan políticas nacionales y planes operacionales basados en la evidencia para fortalecer los sistemas de salud a fin de ampliar la cobertura de las poblaciones en riesgo con intervenciones preventivas y curativas eficaces; que evalúen con prontitud y eficacia el desempeño de los programas, y utilicen estas evaluaciones para aportar información a la base de datos de perfiles de los países de la OMS; que determinen los recursos necesarios para fortalecer los</p>	<p>- Vacunas e inmunización CD42.R8:  - Salud de la niñez CD42.R12  -Vacunas e Inmunización CD43.R1  -Mantenimiento de los programas de vacunación – Eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita (SRC) CD44.R1  - La contribución de</p>

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>sistemas de salud y proporcionar apoyo técnico a fin de que se apliquen las estrategias más adaptadas a la situación y la epidemiología locales y se llegue a las poblaciones destinatarias; que pongan en práctica las recomendaciones formuladas en el plan de acción mundial conjunto OMS/UNICEF para la prevención y el control de la neumonía; que fomenten los enfoques integrados de la prevención y el tratamiento de la neumonía mediante la colaboración multisectorial y la participación corresponsable de la comunidad.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que refuerce los recursos humanos dedicados a la prevención y el control de la neumonía a todos los niveles, mejorando de ese modo la capacidad de las oficinas de la OMS en los países para respaldar los programas nacionales de salud y coordinar las actividades de los asociados en materia de prevención y control de la neumonía; que reúna en un foro a los Estados Miembros interesados, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Alianza GAVI, consejos de investigaciones médicas y otras partes interesadas con el fin de mejorar la coordinación de los diferentes interesados directos en la lucha contra la neumonía, y que movilice recursos para fomentar la disponibilidad y la asequibilidad de las vacunas contra el Haemophilus influenzae tipo b y el neumococo; que, empezando en la 64.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, amplíe la cobertura del informe a la</p>	<p>la atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) a la supervivencia infantil para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio CD44/12</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud CD45.R3</li> <li>- Estrategia regional para mantener los programas nacionales de vacunación en las Américas CD47.R10</li> <li>- La salud neonatal en el contexto de la atención de la salud de la madre, el recién nacido y el niño para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas CD47/R19</li> <li>- Estrategia y plan de acción regionales sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre, del recién nacido y del niño CD48.R4, Rev. 1</li> <li>- Vacunas e inmunización CSP26.R9</li> <li>- Atención integrada a las enfermedades</li> </ul>

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>Asamblea de la Salud sobre el estado de los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud que se pidió en la resolución WHA61.18, incluyendo en él los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.</p>	<p>prevalentes de la infancia (AIEPI) CSP26.R10 - Estrategia regional para la reducción de la mortalidad y morbilidad maternas CSP26.R13</p>
<p><b>WHA 63.25</b></p>	<p>Mejora de la salud mediante una gestión de desechos segura y ecológicamente racional EB 126.R12</p>	<p>Por la presente Resolución la AMS insta a los Estados Miembros a que hagan de la evaluación del impacto sanitario uno de los instrumentos neurálgicos para evaluar los aspectos sanitarios de la gestión de los desechos para que sea segura y ecológicamente racional y que estudien distintas opciones para colaborar más estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y la Secretaría de la OMS con el fin de alcanzar sus objetivos comunes en materia de mejora de la salud mediante una gestión de desechos segura y ecológicamente racional;</p> <p>Asimismo pide a la Directora General que apoye las medidas expuestas en la Declaración de Bali sobre la gestión de los desechos en pro de la salud y los medios de vida humanos, ateniéndose al mandato de la OMS y a los recursos disponibles y que colabore con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la secretaría del Convenio de</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación en materia de gestión ecológicamente racional de los desechos; que apoye la prevención de los riesgos para la salud que lleva asociados la exposición a desechos procedentes de la atención sanitaria y promoviendo una gestión ecológicamente racional de esos desechos, que examine la posibilidad de elaborar estrategias encaminadas a reducir al mínimo la generación de desechos de la atención sanitaria; que invite a los actores interesados a proporcionar recursos y asistencia técnica a los países en desarrollo en la elaboración y aplicación de estrategias y planteamientos para mejorar la salud mediante una gestión segura y ecológicamente racional de los desechos.</p>	
<p><b>WHA 63.26</b></p>	<p>Mejora de la salud mediante la gestión racional de los plaguicidas y otras sustancias químicas en desuso EB 126/20 EB 126.R13</p>	<p>Por la presente resolución la AMS insta a los Estados Miembros a que adopten o refuercen políticas y leyes racionales en el nivel nacional en materia de manipulación y eliminación seguras de plaguicidas en desuso y otras sustancias químicas en desuso; que adopten, si no lo han hecho en el contexto del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y otros instrumentos vigentes, planes nacionales amplios de aplicación u otras estrategias como base para adoptar medidas encaminadas a la eliminación de riesgos derivados de los plaguicidas y otras sustancias químicas en desuso; que incrementen la concientización en</p>	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.<sup>a</sup> ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>el tema; que aumenten el apoyo a las actividades de formación y aumento de la capacidad y a las actividades técnicas coordinadas destinadas a aplicar las convenciones y los instrumentos internacionales pertinentes; que alienten y promuevan la cooperación entre los Estados Miembros a este respecto; que creen capacidad, o refuercen la existente, para regular la gestión racional de los plaguicidas y otras sustancias químicas durante su ciclo de vida, como medida preventiva para evitar la acumulación de sustancias químicas en desuso.</p> <p>Invita a todos los interesados directos dedicados a la gestión de desechos, fabricantes de plaguicidas, donantes y el resto de la comunidad internacional a promover la gestión racional de los plaguicidas en desuso y otras sustancias químicas en desuso con miras a reducir al mínimo y, siempre que sea posible, a evitar los efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente; y a movilizar esfuerzos y cooperar con otros interesados directos en la ejecución de planes y estrategias nacionales de aplicación.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que respalde la elaboración de estrategias apropiadas y eficientes para reducir al mínimo los riesgos que estos representan, promoviendo con ello los objetivos de política y las prácticas pertinentes de la OMS; que mejore la capacidad de la OMS para fomentar las estrategias en el tema;</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>que facilite la aplicación de las estrategias de gestión racional de los plaguicidas en desuso y otras sustancias químicas en desuso con miras a reducir las desigualdades en materia de salud y asegurar un entorno vital libre de contaminación; que colabore con el PNUMA y el Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, en relación con la Iniciativa PNUMA/OMS sobre los Vínculos entre la Salud y el Medio Ambiente, así como con el PNUD, la FAO, el Banco Mundial y otras instituciones apropiadas, para ayudar a los Estados Miembros a aplicar sus estrategias nacionales y las directrices existentes; que incluya los plaguicidas en desuso y otras sustancias químicas en desuso entre las prioridades de la OMS con el fin de reducir y prevenir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente y que apoye los esfuerzos conjuntos iniciados por la FAO y la OMS para el desarrollo de capacidad de gestión racional de los plaguicidas en los Estados Miembros</p>	
<b>WHA 63.27</b>	<p>Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para implicar de forma constructiva al sector privado en la prestación de servicios de salud EB 124/18</p>	<p>Por la presente resolución insta a los Estados Miembros a que reúnan, entre otros recursos mediante sistemas de información mejorados y procesos reforzados de diálogo sobre políticas, la información estratégica necesaria para llevar a cabo una valoración objetiva de los aspectos positivos y negativos de la prestación de atención de salud por proveedores privados sin fines de lucro o con fines de lucro; determinar estrategias apropiadas para lograr</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>su implicación productiva; y elaborar marcos reglamentarios que garanticen el acceso universal con protección social y la reorientación de la prestación de servicios hacia una atención primaria centrada en las personas; que describan y evalúen, según corresponda, la capacidad y el desempeño de los departamentos y otros órganos gubernamentales competentes en la supervisión y reglamentación de la prestación de atención de salud por proveedores públicos y privados; que investiguen la contribución a la reglamentación de la prestación de atención de salud que pueden aportar entidades gubernamentales y no gubernamentales no pertenecientes al sector de la salud, incluidos los organismos de protección de los consumidores y los grupos de pacientes, y que, cuando proceda, establezcan mecanismos para potenciar al máximo el valor de esas contribuciones; que creen y refuercen la capacidad institucional a largo plazo de estos organismos de reglamentación mediante una financiación, una dotación de personal y un apoyo adecuados y sostenidos; que exploren oportunidades para el intercambio de experiencias entre los países sobre diversas estrategias de implicación, supervisión y reglamentación de las actividades de toda la gama de proveedores de atención sanitaria.</p> <p>Solicita a la Directora General que preste asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para apoyar sus actividades encaminadas a fortalecer la</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>capacidad de los ministerios de salud y otros organismos de reglamentación a fin de incrementar la implicación de toda la gama de proveedores públicos y privados de atención de salud, así como la supervisión y reglamentación de sus actividades; que convoque consultas técnicas, respalde el programa de investigaciones establecido por los Estados Miembros y facilite el intercambio de experiencias entre los países a fin de mejorar la comprensión común y la documentación sobre las consecuencias, positivas y negativas, de la creciente diversidad de proveedores de atención sanitaria, velando por que se preste especial atención a los contextos con marcos reglamentarios deficientes y a sus consecuencias para la salud, la equidad sanitaria y el desarrollo de los sistemas de salud; y que convoque consultas técnicas, respalde el programa de investigaciones establecido por los Estados Miembros y facilite el intercambio de experiencias entre los países a fin de mejorar la comprensión común de las posibilidades de las diferentes estrategias para crear capacidad institucional en materia de reglamentación, supervisión y aprovechamiento del dinamismo empresarial y fomentar una estrecha cooperación entre los diferentes tipos de proveedores de atención sanitaria.</p>	
<b>WHA 63.28</b>	Establecimiento de un grupo consultivo de	Por la presente Resolución la AMS insta a los Estados Miembros a que respalden la labor del grupo	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
	<p>expertos en investigación y desarrollo: Financiación y coordinación EB 126/6 EB 126/6 Add1</p>	<p>consultivo de expertos proporcionando, cuando corresponda, información, comunicaciones o propuestas adicionales; organizando, cuando corresponda, consultas regionales y subregionales, y/o respaldándolas; proponiendo nombres para la lista de expertos.</p> <p>Solicita a la Directora General que para el final de junio de 2010 ponga a disposición electrónicamente todas las propuestas consideradas por el Grupo de Trabajo de Expertos, lista de partes interesadas que se entrevistaron y la de quienes aportaron información, procedencia de los datos estadísticos utilizados; que establezca un grupo consultivo de expertos que deberá llevar adelante los trabajos del Grupo de Trabajo de Expertos, profundizar en el análisis de las propuestas del informe del Grupo de Trabajo de Expertos y, en particular, examinar las propuestas en el tema sobre recaudación de fondos y otras propuestas presentadas por el Grupo de Trabajo de Expertos en su informe; respetar la integridad científica y realizar su labor sin conflictos de intereses; que proporcione apoyo técnico y financiero a las consultas regionales, con inclusión de reuniones, con el fin de obtener opiniones regionales que ayuden a fundamentar la labor del grupo consultivo de expertos; que invite a los Estados Miembros a proponer el nombre de expertos, que se presentarán a la Directora General por conducto de los directores regionales correspondientes;</p>	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.<sup>a</sup> ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>establecer una lista de expertos en la que figuren todas las personas propuestas por los directores regionales; que presenten al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, una relación de miembros del grupo, basada en la lista de expertos y teniendo en cuenta la representación regional de conformidad con la composición del Consejo Ejecutivo, el equilibrio de género y la diversidad de especializaciones; una vez obtenida la aprobación del Consejo Ejecutivo, que establezcan el grupo y faciliten sus trabajos; que ponga especial hincapié en el manejo transparente de los posibles conflictos de intereses velando por el pleno respeto de los mecanismos establecidos por la Directora General con ese fin; que asegure una máxima transparencia a los Estados Miembros proporcionando al grupo consultivo de expertos actualizaciones periódicas acerca de la aplicación del plan de trabajo del grupo, y poniendo a disposición todos los documentos utilizados por el grupo consultivo de expertos cuando finalice el proceso; que presente el plan de trabajo y el informe de establecimiento del grupo consultivo de expertos al Consejo Ejecutivo, en su 129.<sup>a</sup> reunión, y un informe sobre los progresos al Consejo Ejecutivo, en su 130.<sup>a</sup> reunión, con miras a la presentación de un informe definitivo a la 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.</p>	

### Temas Administrativos y Presupuestarios

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.<sup>a</sup> ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
<b>WHA 63.4</b>	Informe financiero y estados financieros comprobados sobre el ejercicio 1 de enero de 2008 - 31 de diciembre de 2009	Por la presente resolución la Asamblea acepta el informe financiero de la Directora General y los estados financieros comprobados sobre el ejercicio 1 de enero de 2008 - 31 de diciembre de 2009.	
<b>WHA 63.5</b>	Escala de contribuciones para 2010-2011	Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas han aprobado una nueva escala de cuotas para el ejercicio 2010-2012 y tomando en cuenta que la AMS resolvió aceptar la más reciente escala de cuotas de las Naciones Unidas conocida como base para determinar las contribuciones señaladas a los Estados Miembros y teniendo en cuenta las diferencias de composición entre la OMS y las Naciones Unidas, por la presente resolución se aprueba al nueva escala de cuotas.	
<b>WHA 63.6</b>	Protección y seguridad del personal y los locales	Por la presente resolución, la Asamblea habiendo examinado el informe «Protección y seguridad del personal y los locales, y plan de mejoras: protección y seguridad del personal», preocupada por la vulnerabilidad de la Organización con respecto a la protección y seguridad del personal; y considerando el balance insuficiente del Fondo para Cuestiones de Seguridad, resuelve abrir créditos por un importe de US\$ 10 millones con cargo a los ingresos no señalados procedentes de los Estados Miembros, cantidad que se destinará al Fondo para	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		<p>Cuestiones de Seguridad con el fin de sufragar los gastos en acciones urgentes para garantizar la protección y seguridad del personal y los locales.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que informe al 128 Consejo Ejecutivo sobre el estado de ejecución de los proyectos financiados a través de este Fondo.</p>	
<b>WHA 63.7</b>	Plan de mejoras	<p>Por la presente resolución la Asamblea habiendo examinado el informe «Protección y seguridad del personal y los locales, y plan de mejoras, reconociendo que gran parte de los edificios de la OMS son antiguos y algunos no satisfacen ya las normas aceptables de seguridad, protección y eficiencia energética; habiendo examinado las medidas adoptadas por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para financiar las renovaciones, la construcción y las adquisiciones importantes; habiendo considerado asimismo las necesidades inmediatas y continuas de renovaciones, construcción y adquisiciones de la Organización, así como las opciones para financiar el plan de mejoras; y habiendo examinado además los méritos de las opciones para establecer un mecanismo sostenible para financiar el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, resuelve asignar US\$ 22 millones de los ingresos no señalados aportados por los</p>	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>Estados Miembros al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles con el fin de sufragar los gastos de la renovación que se necesita con urgencia. Asimismo autoriza a la Directora General: que al final de cada ejercicio financiero, asigne al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles hasta US\$ 10 millones, según la disponibilidad, de los ingresos no señalados aportados por los Estados Miembros para financiar las obras incluidas en el plan de mejoras; y que proceda a solicitar los estudios técnicos e iniciar los trabajos de las obras urgentes mencionadas.</p> <p>Solicita a la Directora General que informe al 128 Consejo Ejecutivo acerca del estado de situación de las obras.</p>	
<b>WHA 63.8</b>	Informe del Comisario de Cuentas	Por la presente resolución la Asamblea acepta el Informe del Comisario de Cuentas.	
<b>WHA 63.9</b>	Sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y de la Directora General	Por la presente resolución la Asamblea se aprueba fijar en US\$ 183 022 el sueldo bruto anual correspondiente a los cargos de Subdirector General y Director Regional, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 131 964 (con familiares a cargo) o de US\$ 119 499 (sin familiares a cargo); en US\$ 201 351 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General adjunto, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 143 878 (con	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. <sup>a</sup> ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>familiares a cargo) o de US\$ 129 483 (sin familiares a cargo); y en US\$ 247 523 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 173 890 (con familiares a cargo) o de US\$ 154 641 (sin familiares a cargo). Estos ajustes tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2010.</p>	
<p><b>WHA 63.16</b></p>	<p>Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud</p>	<p>La AMS por la presente resolución, habiendo considerado el proyecto revisado de código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud, adopta el Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud y decide que el primer examen de la pertinencia y eficacia del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud sea efectuado por la 68.a Asamblea Mundial de la Salud.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General que apoye a los Estados Miembros que lo soliciten en la aplicación del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud, que coopere con todas las partes interesadas en la aplicación y el monitoreo del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud; que provea directrices para los conjuntos</p>	

<b>Resolución</b>	<b>TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)</b>	<b>RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.<sup>a</sup> ASAMBLEA</b>	<b>RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS</b>
		mínimos de datos, el intercambio de información y los informes sobre la aplicación del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud.	